



RESOLUCIÓN N° 208-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024.

VISTO: documentos del proceso electoral de Segunda Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución 207-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó la Segunda Convocatoria y Cronograma a Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia, en cumplimiento al cronograma establecido para la Actividad N° 02 – “Publicación del Padrón Electoral General (provisional)”; por lo que, de conformidad con la actividad señalada, la Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 000940-2024-UNHEVAL-URRHH de fecha 01 de octubre de 2024, remite la relación actualizada de docentes ordinarios de la UNHEVAL y, la oficina de Asuntos y Servicios Académicos con Oficio N° 000166-2024-UNHEVAL-UPA de fecha 26 de setiembre de 2024, remite la relación actualizada de los estudiantes de pregrado; por lo cual, de conformidad con las funciones del Comité Electoral Universitario, enmarcadas en el Reglamento General de Elecciones y otros, se DA A CONOCER el padrón de docentes ordinarios y el padrón de estudiantes de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL , con la finalidad de que realicen las observaciones correspondientes sobre la redacción de sus nombres, apellidos y correos institucionales, así como de existir alguna omisión de incorporar a algún docente o estudiante al padrón, se formule en el tiempo previsto en el Cronograma Electoral;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DAR A CONOCER** el **PADRÓN ELECTORAL** de **DOCENTES ORDINARIOS** y **ESTUDIANTES** a Elección de Decano de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.
- DIPONER** la **PUBLICACIÓN** del **PADRÓN ELECTORAL (PROVISIONAL)** de **DOCENTES ORDINARIOS** y **ESTUDIANTES** en la página web del Comité Electoral, portal de transparencia y Facebook de la UNHEVAL, con la finalidad de que realicen las observaciones correspondientes sobre la redacción de sus nombres, apellidos y correos institucionales, así como de existir alguna omisión de incorporar a algún docente o estudiante al padrón electoral, se formule en el tiempo previsto en el Cronograma Electoral (fecha de inicio – 31 de octubre de 2024, y, fecha final – 17 de noviembre de 2024); observaciones que deberán ser enviadas al correo institucional: comiteelectoral@unheval.edu.pe.



3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.